

DENOMINACION	
Núcleo: AREA URBANA CENTRAL	Código: SUS-72-SD
Plano:	Clase de Suelo: URBANIZABLE

ORDENACION		USO GLOBAL			
Superficie bruta sector:	39.059,00	Activ.Económicas	Nave Industrial	A.E.2	18.712,00
Superficie netas de las parcelas:	23.390,00				
Dotaciones:	5.468,00				
Espacios libres:	3.906,00				
Docentes:	0,00				
SIPS:	1.562,00				
Viario:	10.201,00				
S. G. Incluidos:	0,00				
S. G. Adscritos:	7.882,00				
Superficie Total Incluidos S. G.:	46.941,00	TOTAL		18.712,00	

DESARROLLO		APROVECHAMIENTO Y GESTION	
Instrumento de planeamiento:	Plan Parcial	Área de Reparto:	AR-SUS-2
Iniciativa de Planeamiento:	Privada	Aprovechamiento Tipo (a.t.):	0,78126
Sistema de Actuación:	Compensación	Coefficiente de Localización:	0.98
		Aprovechamiento Lucrativo Total (u.a.h.):	36.674,00
		Aprovechamiento Patrimonizable (u.a.h.):	33.006,00

PROGRAMACION Y PLAZOS			
Orígenes de plazos s/artº 2.2.4 D)b)		Proyecto de Compensación (present.):	1 año
Cuatrenio:	2	Proyecto de Urbanización (present.):	1 año
Constitución Junta Compensación (inscrip.):	1,5 años	Terminación obras de Urbanización:	8 años
Planeamiento desarrollo (present.)	5 años		

OBJETIVOS	DETERMINACIONES DE ORDENACION VINCULANTES
La ordenación de la zona de ampliación de suelo terciario al sureste de Santo Domingo, con remate del mismo hasta el suelo no urbanizable, y con amplio viario perimetral. La configuración de un eje viario norte-sur de Aucme.	La localización básica de los espacios libres y equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante. El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada.

OBSERVACIONES
S.G. adscritos: SGV-ENSA/II-61-SD/2: 7.882 m2(parcial). Con objeto de respetar la ordenación general del PGOU, y en caso de existencia aprobación previa de planeamiento en cualquiera de los Sectores colindantes, la situación concreta de los espacio libres y/o equipamientos señalados en el PGOU se localizarán de modo que puedan agregarse a los ya aprobados, y en el caso del viario que tengan continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados.

